



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 30/12 **JUNIO/2012**

Período: 04/06 al 07/06/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 13/JULIO/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 30/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 04/06 al 07/06/12

DCTO. Nº 498 (04/06/2012): Declarando **VISITANTE ILUSTRE**, mientras dure su ----- permanencia en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Excelentísima Señora Presidenta de la Nación Argentina, **DRA. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER.-**

DCTO. Nº 499 (04/06/2012): Otorgando prórroga por el término de Seis (06) meses a partir -- ----- de la fecha, a la Sra. ANDRADA, Rita de Los Milagros, DNI. Nº 26.187.613, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar en el lote adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal, identificado con MC. Nº 03-43-01-0202, Manzana M1, Lote Nº 15.-

DCTO. Nº 500 (04/06/2012): Adjudicando el terreno a favor del Sr. ADAN ORLANDO ----- ORTEGA, DNI. Nº 11.682.734, identificado con MC. Nº 07-21-20-7029.-

DCTO. Nº 501 (04/06/2012): Otorgando prórroga por el término de Seis (06) meses a partir -- ----- de la fecha, AL Sr. PONCE, Nery Daniel, DNI. Nº 27.351.137, para que proceda a la construcción del mausoleo familiar en el lote adjudicado en concesión en el Cementerio Municipal, identificado con la MC. Nº 01-18-01-0812, Cuadro Nº 9, parte antigua.-

DCTO. Nº 502 (04/06/2012): Adjudicando en carácter de donación, a favor de la Sra. Yésica - ----- Mabel AGUERO, DNI. Nº 34.099.867, el inmueble de propiedad de la Municipalidad identificado con MC. Nº 07-25-23-2965, ubicado en el Ex-Aeródromo de Choya, Manzana O, Lote 8 y autorizando a Escribanía Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

DCTO. Nº 503 (04/06/2012): Rectificando el Decreto Nº 438/12 de fecha 22 de Mayo de ----- 2012 en su parte dispositiva, reconociendo los servicios prestados por la Profesora PAEZ, Graciana Valeria, DNI. Nº 31.412.518, en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", Seis (06) Horas Cátedra, Carácter Suplente, en 1º y 2º Año "D", turno tarde, en la Asignatura Física-Química, Nueve (09) Horas Cátedra, Carácter Suplente, en 1º, 2º y 3º Año, en la Asignatura Biología, turno tarde, a partir del 18/03/11 hasta el 08/02/12, en reemplazo del Prof. PEREYRA, Roberto Carlos, Nueve (09) Horas Cátedra, carácter Suplente, en 1º, 2º y 3º Año, en la Asignatura Biología, turno mañana, Tres (03) Horas Cátedra, carácter Suplente, en la Asignatura Física-Química, turno mañana, a partir del 01/04/11 hasta el 12/12/11, en reemplazo de la Prof. ROLDAN, Patricia, Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en 3º Año "D", en la Asignatura Física-Química, turno tarde, a



partir del 21/03/11 hasta el día de la fecha y Seis (06) Horas Cátedra, carácter Interina, en 2º y 3º año "A", en la Asignatura Física-Química, turno mañana, a partir del 01/04/11 hasta el día de la fecha.-

DCTO. Nº 504 (04/06/12): Promulgando Ordenanza Nº 5369/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se declara **Ciudadano Ilustre** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al Profesor JOSE DIMAS PESCHIUTTA.-

DCTO. Nº 505 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5379/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se modifica el Artículo 46º del Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza Nº 2547/93 "Estatuto para el Docente Municipal" e incorporando los Artículos 50º Bis, 50º TER, 50º CUATER, al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza Nº 2547/93 y modificando el Artículo 80º del Capítulo XXIV del Anexo I de la Ordenanza Nº 2547/93.-

DCTO. Nº 506 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5331/12, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá efectuar la compra de una máquina marcadora para el pintado de señales de tránsito horizontales, sendas peatonales, flechas de sentido de circulación, líneas de detención y/u otros.-

DCTO. Nº 507 (04/06/2012): Transfiriendo la Licencia de Remis Nº 209 titularidad de -
----- CASAS, Rita Carolina, DNI. Nº 27.053.267, a favor de la Sra. CLERICI, Alicia María, DNI. Nº 10.733.216, con domicilio real en calle Villegas Terán Nº 502 Bº Gral. Juan Paz de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 508 (04/06/2012): Rechazando la petición de fecha 29/06/2009, efectuada por la --
----- Sra. BLANCA ANGELICA CASTELLI, DNI. Nº 10.733.135, de transferencia de Licencia de Remis Nº 143 a su favor y rechazando la petición de fecha 04/11/2009, efectuada por la Sra. BLANCA ANGELICA CASTELLI, DNI. Nº 10.733.135, de transferencia de Licencia de Remis Nº 143 a favor del Sr. ALFREDO ALBERTO FRANCO, DNI. Nº 24.655.001, por no encontrarse acreditados los requisitos necesarios para efectuar dicha transferencia.-

DCTO. Nº 509 (04/06/2012): Rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio del --
----- de Reconsideración, por el Sr. HECTOR GUILLERMO LUNA, en contra de la manifestación de voluntad administrativa emanada de la Dirección de Policía Municipal en fecha 05/10/2011.-

DCTO. Nº 510 (04/06/2012): Autorizando el pago del Adicional por Trabajos Insalubres o ---
----- Peligrosos, a favor del agente: DIAZ, MARIO RAFAEL, Leg. Nº 2600, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 26/10/2011.-



DCTO. Nº 511 (04/06/2012): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada ---
----- por el Sr. VICTOR MANUEL HERRERA, DNI. Nº
13.707.618, al cargo de Administrador de Liquidación de Haberes, área Secretaría de
Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 512 (04/06/2012): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de -
----- Administrador de Liquidación de Haberes, área Secretaría de
Hacienda y Desarrollo Económico, al Sr. VICTOR HUGO MALDONADO, DNI. Nº
14.324.327.-

DCTO. Nº 513 (04/06/2012): Designando al Sr. VICTOR MANUEL HERRERA, DNI. Nº ---
----- 13.707.618, en Planta No Permanente, personal Contratado,
Cat. 10, Agrupamiento Administrativo, para que se desempeñe en Secretaría de Educación, a
partir del 1º de Junio de 2012.-

DCTO. Nº 514 (04/06/2012): Autorizando a Dirección de Recursos Humanos, dependiente de
----- Secretaría de Gobierno, a efectuar Contratación de Servicios, a
partir del 1º de Julio de 2012, a las personas que se detallan: DALLA LASTA, María
Agustina, DNI. Nº 37.089.429, a Dirección de Rentas, MORA, Andrea Soledad, DNI. Nº
29.103.995, a Dirección de Asistencia Social Directa, COSTA, Marisa Cristina, DNI. Nº
20.882.360, a Dirección de Nivel Central-Sec. de S.B. Social, MONTERO, Ana Laura, DNI.
Nº 31.037.576, a Juzgado de Faltas Nº 2, PERDIGUERO, Estela Inés, DNI. Nº 30.504.522, a
Fiscalía Municipal, SILVA, Verónica, Viviana, DNI. Nº 24.605.239, a C.I.C. Norte-Sec.
Salud y B. Social, LASCANO, Kevin Adriel, DNI. Nº 27.900.511, a Subdirección de
Inspección General, VEGA, Luís Alberto, DNI. Nº 35.500.891, a Subdirección de Tránsito,
AGUERO CISTERNA, José Ariel, DNI. Nº 32.681.033, a Subdirección de Inspección
General, JALIL, Exequiel, DNI. Nº 36.913.287, a Dirección de Recursos Humanos, GAZO,
María Elisa, DNI. Nº 31.450.836, a Dirección de Políticas Sociales, BRUNO, María de los
Ángeles, DNI. Nº 34.029.004, a Dirección Nivel Central, PONCE, Juan Carlos, DNI. Nº
7.659.686, a Dirección de Servicios Generales, ORTEGA, Luís Rafael Rodolfo, DNI. Nº
25.928.474, a Dirección de Higiene Urbana, CAZUZA, Débora Yamila, DNI. Nº
34.187.316, a Subdirección de Tránsito, ROMERO, María Gabriela, DNI. Nº 33.695.345, a
Subdirección de Inspección General, RYSER BRAVO, Luís Ángel, DNI. Nº 34.129.242, a
Dirección de Rentas, DIAZ ELENA, José Exequiel, DNI. Nº 33.360.700, a Subdirección de
Inspección General, NAVARRO, Hugo Omar, DNI. Nº 32.027.640, a Dirección de
Deportes, VERON pedro, DNI. Nº 27.155.648, a Servicio de Atención al Vecino y
SECONDINI, Rosana Elisa, DNI. Nº 14.499.778, a Dirección de Asistencia Social
Directa.-

DCTO. Nº 515 (04/06/2012): Aceptando la adscripción efectuada por la Municipalidad de ---
----- Recreo del Señor ROMERO, Andrés Alejandro, DNI. Nº
12.067.779, desde el día 28 de Febrero de 2012 y por el término de Un (01) año, para que
preste servicios en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle
de Catamarca.-



DCTO. Nº 516 (04/06/2012): Disponiendo la BAJA del Profesor ORTEGA, Ricardo ----- Fernando, DNI. Nº 20.455.760, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Nueva Tecnología de la Información y Comunicación, en 4º Año, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, turno mañana, a partir del 05/02/12, por renuncia formulada por el mismo.-

DCTO. Nº 517 (04/06/2012): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a favor ----- del OBISPADO DE CATAMARCA, Un (01) terreno ubicado en Cuadro Nº 2, Parte Antigua del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, de esta Ciudad. Dicha adjudicación es de carácter GRATUITO.-

DCTO. Nº 518 (04/06/2012): Adjudicando, en concesión, por el término de 10 años, a favor -- ----- del Sr. FERNANDEZ, Héctor Adrián-DNI. Nº 23.309.057-, Un (01) terreno ubicado en el Cuadro Nº 1, Parte Antigua, MC. Nº 01-07-01-1923 del cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” de esta Ciudad, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.- Dicha adjudicación asciende a la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 1.696,75.-)

DCTO. Nº 519 (04/06/2012): Designando a la Profesora BORDON, Cecilia del Valle, DNI. - ----- Nº 24.309.818, en Once (11) Horas Cátedra, carácter Interina, por creación del 4º Año Modalidad Ciencias Naturales, en la Escuela Municipal Nº 3 “Gustavo Gabriel Levene”, turno tarde, a partir del 05/03/12.-

DCTO. Nº 520 (04/06/2012): Disponiendo el ALTA de la Docente SAVIO, Ana Lorena, --- ----- DNI. Nº 23.433.716, Legajo Nº 6077, en Siete (07) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Lengua y Literatura y Comunicación Social de Modalidad Ciencias Sociales, turno mañana, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del 05/03/12.-

DCTO. Nº 521 (04/06/2012): Designando a la Profesora CASTRO, Cynthia Paola, DNI. Nº - ----- 32.628.619, en Siete (07) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el Espacio Curricular Definición Institucional (EDI) y en el Espacio Curricular Ciudadanía y Desarrollo Socio Comunitario, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, turno mañana, a partir del 15/03/2011 las primeras (EDI) y a partir del 09/03/2011, las segundas.-

DCTO. Nº 522 (04/06/2012): Designando a la Profesora CASTRO, Cynthia Paola, DNI. Nº -- ----- 32.628.619, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el Espacio Curricular Filosofía-Psicología, en el 3º Año, en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, turno mañana, a partir del 13/03/12, en reemplazo de la Prof. Gordillo, Myriam Silvana.-

DCTO. Nº 523 (04/06/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora BARRIONUEVO, ----- Mirta Graciela, DNI. Nº 14.147.682, Legajo Nº 5963, en Un Cargo de Pro-Secretaria, carácter Interina, turno tarde, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”.-



DCTO. Nº 524 (04/06/2012): Designando a la Profesora CASTRO, Cynthia Paola, DNI. ----- Nº 32.628.619, en tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio curricular Ciudadanía y Desarrollo Socio Comunitario, modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en el 4º año, en la Escuela secundaria “Miguel Cané”, turno tarde, a partir del 05/03/12.-

DCTO. Nº 525 (04/06/2012): Designando al Profesor Acuña, Marcelo Exequiel, DNI. Nº ---- ----- 31.736.655, Leg. Nº 6153, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Lenguaje Artístico y Comunicacional, en la Escuela Secundaria “Miguel cané”, turno tarde, a partir del 05/03/12.-

DCTO. Nº 526 (04/06/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora ZAMORA, María ----- Victoria, DNI. Nº 30.676.729, Legajo Nº 6144, en Seis (06) Horas Cátedra, Carácter Interina, en el Espacio Curricular Historia Regional, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, en 4º Año, turnos mañana y tarde, a partir del 05/03/2012.-

DCTO. Nº 527 (04/06/2012): Designando al Profesor AGUILAR, Fernando Gabriel, DNI. Nº ----- 26.259.041, en Nueve (09) Horas Cátedra, carácter Interino, turno tarde, en los espacios curriculares Ciencias Naturales y Matemáticas, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del 05/03/2012.-

DCTO. Nº 528 (04/06/2012): Designando a la Profesora GORDILLO, Mariana Paola, DNI. -- ----- Nº 31.037.098, en Un Cargo de Maestra Auxiliar, carácter Suplente, Nivel Inicial, en la Escuela Municipal Nº 1 “El Principito de Antoine de Saint Exúpery”, turno tarde, a partir del 24/02/121, en reemplazo de la Lic. CHAILE, Gloria del Carmen.-

DCTO. Nº 529 (04/06/2012): Rechazando la petición de renovación de Subrogancia del cargo ----- de Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1, para la agente NORMA BEATRIZ LUQUE, Legajo Nº 5487, atento a que por Decreto Nº 1475 de fecha 13 de Diciembre de 2011 surge que la agente en mención es designada como Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1, autorizando el pago del Adicional por Subrogancia en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo del Juzgado de Faltas Nº 1 para la agente NORMA BEATRIZ LUQUE, correspondiente al período del 20/08/2011 Al 08/12/2011.-

DCTO. Nº 530 (04/06/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos ----- (\$ 2.500,00.-), a favor de la señora Elizabeth AHUMADA, DNI. Nº 17.428.391.-

DCTO. Nº 531 (04/06/2012): Rechazando la petición de actualización de haberes solicitada -- ----- por el agente HECTOR DEL VALLE APARICIO, Leg. Nº 4498, atento a que del recibo de pago cancelatorio surge imputación de pago al capital adeudado sin haber efectuado el acreedor reserva de intereses.-



DCTO. Nº 532 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5351/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de “Coronel
Juan Eusebio Balboa”, al Pasaje sin Nombre que se encuentra ubicado entre las calles Ángel
Navarro y Vicente Vascoy, en el Barrio Marcos Avellaneda.-

DCTO. Nº 533 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5353/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de
“Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de la Quebrada”, al edificio ubicado sobre Ruta
Provincial Nº 4 a la altura de la Quebrada del Tala, de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 534 (04/06/2012): Designando a la Profesora CASTRO, Cynthia Paola, DNI. Nº --
----- 32.628.619, en Cuatro (04) Horas Cátedra, carácter Suplente,
en el Espacio Curricular Formación Ética y Ciudadana, en el 3º año, en la Escuela Secundaria
“Miguel Cané”, turno mañana, en reemplazo de la Profesora MARTINEZ, Claudia Viviana.-

DCTO. Nº 535 (04/06/2012): Designando al Prof. DIAZ ELENA, Franco Gabriel, DNI. Nº -
----- 32.282.671, en Un Cargo de Preceptor, carácter Interino, en
la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, turno mañana, a partir del 14/02/12.-

DCTO. Nº 536 (04/06/2012): Designando a la profesora VENTRICE, Mariana Elisa, DNI. ---
----- Nº 16.193.527, Legajo Nº 4255, en Un Cargo de Tres (03)
Horas Cátedra, Carácter Interina, del Espacio Curricular “Ciudadanía y Desarrollo Socio
Comunitario”, en la Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, Modalidad Ciencias
Sociales, a partir del 05/03/2012.-

DCTO. Nº 537 (04/06/2012): HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la
----- contribuyente TULIAN, Graciela, DNI. Nº 12.796.375, contra
la Resolución Nº 360/2011 de la Sub-Dirección de Fiscalización de la Dirección de Rentas
Municipal, en lo relativo a la temporaneidad del planteo y remitir las actuaciones a la dicha
Sub-Dirección para que se expida sobre el Fondo de Recurso de Reconsideración.-

DCTO. Nº 538 (04/06/2012): Adscribiendo a partir del día 01º de Junio y hasta el 31 de
----- Diciembre de 2012, al agente Raúl Nicolás MORENO, Legajo
Nº 4157, dependiente de la Dirección de Servicios Generales-área Secretaría de Servicios
Públicos-para que preste servicios en la Cámara de Diputados de la Nación.-

DCTO. Nº 539 (04/06/2012): Modificando Estructuras Orgánicas de la Secretaría de -
----- Gobierno como así también de la Secretaría de Salud y
Bienestar Social.-PUBLICADO EN BOLETIN ESPECIAL Nº 31/12.-

DCTO. Nº 540 (04/06/2012): Rechazando la petición de pago de Adicional previsto en el ----
----- Artículo 147 del E.O.E.M, efectuada por el agente
BATALLAN, MIGUEL ANGEL, Leg. Nº 5274, dependiente de la Dirección General de
Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, por no encuadrarse en la
norma citada.-



DCTO. Nº 541 (04/06/2012): Aprobando el nuevo Proyecto de la Escuela Municipal de -----
----- Árbitro de Fútbol "25 ANIVERSARIO DE S.A.D.R.A"
(Sindicato de Árbitros Deportivos de la República Argentina).

DCTO. Nº 542 (04/06/2012): Disponiendo que el monto mensual en concepto de "Becas de --
----- Fomento para la actividad deportiva", será de Pesos
SETECIENTOS (\$ 700,00.-), a partir del mes de Mayo del corriente año.-

DCTO. Nº 543 (04/6/2012): Instituyendo en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal
----- un Sistema de Pasantías Educativas para los alumnos regulares
de la Universidad Nacional de Catamarca e Institutos Terciarios No Universitarios
incorporados a la Enseñanza Oficial, el que comenzará a regir a partir del 1º de Mayo de
2012.-

DCTO. Nº 544 (04/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5345/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la pavimentación de
las calles del Barrio Inti Huasi.-

DCTO. Nº 545 (04/06/2012): Rechazando la petición de de reincorporación al Municipio, ----
----- efectuada por el Sr. Jesús Eduardo ROMERO, DNI. Nº
6.086.285.-

DCTO. Nº 546 (04/06/2012): Rechazando la petición de re-categorización efectuada por el ---
----- Agente Hugo Fernando MANZUR, Legajo Nº 4746,
Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Administración del
Instituto de Crédito, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 547 (04/06/2012): Rechazando la petición del pago del Adicional por Tareas -----
----- Insalubres o Peligrosas-Art. 157º del E.O.E.M.-efectuado por el
agente RAUL DUPRAZ-, Legajo Nº 4991 y restituyendo al mismo a las funciones que tiene
asignadas por Decreto Nº 912/09.-

DCTO. Nº 548 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente CARLOS -----
----- EDUARDO GORDILLO, Legajo Nº 4789, Cat. 06,
dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y
Planeamiento Urbano, del pago de Adicional por tareas riesgosas-Art. 157º del E.O.E.M.-

DCTO. Nº 549 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por las agentes MIRTHA -----
----- VICENTA BUSTAMANTE, Legajo Nº 6068 y ANA
MARCELA MIRANDA, Legajo Nº 5949, del pago de Adicional por Trabajos Insalubres o
Peligrosas-Art. 157º del E.O.E.M.-, por no encuadrar las tareas que desempeñan las agentes
en los supuestos de hecho previstos en la norma.-

DCTO. Nº 550 (04/06/2012): Rechazando la petición de pago del Adicional por Computación
----- de Datos-prevista en el Artículo 157º del E.O.E.M.-, efectuada



por la agente MIRTA LILIANA BUSTAMANTE, Legajo Nº 4472, dependiente de la Dirección de Suministro y Contrataciones-Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 551 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por la agente MARCELA ----- ADRIANA GORDILLO, DNI. Nº 20.308.118, Legajo Nº 3420, de pago del Adicional previsto en el Artículo 157º del E.O.E.M., por no encuadrar las tareas que desempeña la agente en los supuestos de hecho previstos en la norma.-

DCTO. Nº 552 (04/06/2012): NO HACIENDO LUGAR a la petición efectuada por el Sr. ---- Miguel Ángel DENETT, DNI. Nº 7.956.344, en la que solicita se contemple la posibilidad de disponer su reincorporación como empleado de planta permanente en esta Municipalidad.-

DCTO. Nº 553 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Javier Sebastián ----- QUINTEROS, Leg. Nº 4740, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, respecto del pago retroactivo de sus haberes desde el 18/08/99 al 09/04/07, por haber operado la prescripción de los mismos.-

DCTO. Nº 554 (04/06/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente Cristian ----- Marcelo QUINTEROS, leg. Nº 5170, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, respecto del pago retroactivo de sus haberes desde el 18/08/99 al 09/04/07, por haber operado la prescripción de los mismos.-

DCTO. Nº 555 (05/06/2012): Delegando, a partir de las 06:00 horas del día 05 de Junio del --- cte. año, en la persona del Señor Vice-Presidente Primero a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, T.S.C.S. LUIS E. AGUERO, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL A. JALIL.-

DCTO. Nº 556 (05/06/2012): Delegando, a partir de las 18:00 horas del día 05 de Junio/2012 ----- en la persona del señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 557 (05/06/2012): Otorgando ocho (08) días de Licencia Anual Ordinaria ----- correspondiente al año 2011, a la señora Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a partir del 08/Junio/12 y hasta el 15/Junio/12 y encomendando a partir del día 08 de Junio de 2012, la atención del Juzgado municipal de Faltas Nº 1, al Dr. SANTIAGO MARCELO PEREYRA, Secretario del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 558 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 559 (07/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5372/12, dictada por el Concejo --- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda al tapado o vallado, limpieza,



desmalezamiento y erradicación de basurales del canal conductor de agua existente sobre Ruta Nacional Nº 38, en el tramo comprendido entre el paso ubicado al ingreso del Barrio CGT y el límite del área prioritaria.-

DCTO. Nº 560 (07/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5373/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 2711/94, modificado por el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 3987/06 y por el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 4102/06.-

DCTO. Nº 561 (07/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5376/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante. Publicado en BOLETIN ESPECIAL Nº 26/2012.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 373 (02/05/2012): Otorgando una **DISTINCIÓN ESPECIAL** en reconocimiento a
----- su destacada labor y entrega diaria al servicio de la Municipalidad y de la Comunidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el Día del Trabajador, a cada uno de los empleados que se especifican en Anexo Único, adjunto al presente.-

DCTO. Nº 486 (01/06/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5365/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se modifica el inciso a) del Artículo 66º de la Ordenanza Nº 5320/12.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem), al Profesor José Dimas Peschiutta, en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza Nº 3677/03.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese en reconocimiento a su invaluable vocación de servicio y destacada trayectoria en el campo académico y cultural, una medalla y un diploma de honor que serán recibidos por sus familiares en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5369/12

Expte. C.D. Nº 1292-H-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO 2012.

DECRETO Nº 504/12.

EXPTE. Nº 7186-C-12

V I S T O:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5369/12, sancionada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5369, -----
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 46º del Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 46º.- *La retribución del personal docente municipal en actividad se compone de:*

- a) Asignación por cargo que desempeñe,*
- b) Bonificación por antigüedad,*
- c) Bonificación por efectiva presentación laboral,*
- d) Bonificación asignación por zona, el que estará determinado por la autoridad de aplicación según el artículo 4º.*

Las bonificaciones por antigüedad se harán sobre la asignación por cargo desempeñado".

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase el Artículo 50º BIS al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el



Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° BIS.- *El personal docente en actividad percibirá una bonificación mensual por efectiva presentación laboral. A esos fines, se utilizará como base para el cálculo el valor de cincuenta (50) puntos multiplicados por el valor monetario del índice base para el personal docente municipal vigente.*

Exclúyase de dicha bonificación al personal jerárquico que a continuación se detalla:

- a) Supervisor, Director y Vicedirector de todos los niveles.*
- b) Director y Miembro de Gabinete Interdisciplinario de Apoyo al Escolar y de Perfeccionamiento Docente.*
- c) Miembro del Tribunal de Disciplina.*
- d) Miembro de la Junta de Clasificaciones".*

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase el Artículo 50° TER al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° TER.- *Para tener derecho a percibir el monto total del complemento por efectiva presentación laboral, el*



personal docente comprendido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Registrar haber asistido al lugar de trabajo la totalidad de los días laborables del mes.

b) Registrar haber ingresado al trabajo en el horario estipulado, con un máximo de tolerancia de quince minutos en el mes.

Los agentes que registren un día de inasistencia en el mes, tendrán una quita del 30% del complemento; dos días el 50% y tres o más días la pérdida total del mismo".

ARTÍCULO 4°.- Incorpórase el Artículo 50° CUATER al Capítulo XVI del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el Docente Municipal", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 50° QUATER.- Establécese como premio a la asistencia, a abonarse una vez por año con los haberes del mes de septiembre, un adicional equivalente al cien por ciento (100%) del referido beneficio, el que será abonado en la proporción que el agente lo hubiere percibido en los últimos doce meses".

ARTÍCULO 5°.- Modifícase el artículo 80° del Capítulo XXIV del Anexo I de la Ordenanza N° 2547/93, "Estatuto para el



Docente Municipal”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 80°.- *La liquidación de haberes del personal docente municipal, correspondiente a la Asignación por Cargo, se hará según las escalas de puntaje correspondiente, que se detallan a continuación:*

NIVEL INICIAL		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor Escolar	675
02	Director	516
03	Vice Director	464
04	Maestra de Sala	364
05	Maestra Auxiliar de Sala	364
NIVEL PRIMARIO		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor Escolar	675
02	Director	516
03	Vice Director	465
04	Maestra de Educación Especial (Grado Lento)	409
05	Analista Ayud. Tec. Docente	354
06	Maestra Secretario	364
07	Maestra de Grado	364
08	Maestra de Apoyo	364
09	Bibliotecario	304
	Maestra de Materias Especiales	290



10	(Música, Manualidades, Educ. Física, Jardinería, Huerta, Idiomas, Ajedrez, Computación)	
11	Escuela Unipersonal (4ª. Categoría)	461
NIVEL SECUNDARIO		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Supervisor de Nivel Secundario	675
02	Director de 1ª de un (1) turno	552
03	Director de 1ª de dos (2) turnos	566
04	Vicedirector de 1ª.	485
05	Secretario de 1ª.	395
06	Prosecretario de 1ª.	355
07	Preceptor c/ 70 alumnos	339
08	Profesor por Hora Cátedra	21.5
GABINETE INTERDISCIPLINARIO DE APOYO AL ESCOLAR Y DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTOS
01	Director	690
	Miembros del Gabinete	639



02	Interdisciplinario (Psicólogo, Psicopedagogo, Asistente Social, Fonoaudiólogo, Técnica Recuperadora Pedagógica, Médico Pediátrico, Odonto-pediatra, Enfermera Universitaria, Psicomotricista y Maestra Especial de Centro de Apoyo y Recuperación Pedagógica)	
----	---	--

DOCENTES CON TAREAS DIFERENCIADAS		
NUMERO DE ORDEN	CARGO	PUNTAJE
01	Miembro del Tribunal de Disciplina	494
02	Miembro de la Junta de clasificación	494

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5379/12

Expte. C.D. Nº 1377-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO 2012.

DECRETO Nº 505/12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5379/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5379, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de marzo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda deberá efectuar la compra de una máquina, marcadora para el pintado de señales de tránsito horizontales, sendas peatonales, flechas de sentido de circulación, líneas de detención, y u otros.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5331/12

Expte. C.D. Nº 2643-M-10

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 506/12.

EXPTE. N° 4326-C-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5331/12,
dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5331 -
----- sancionada por el Concejo Deliberante en
fecha 29 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ---
----- Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "Coronel Juan Eusebio Balboa" al Pasaje sin nombre que se encuentra ubicado entre las calles Ángel Navarro y Vicente Vascoy en el Barrio Marcos Avellaneda.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a colocar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5351/12

Expte. C.D. Nº 2861-A-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 532/12.

EXPTE. N° 6165-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza N° 5351/12, sancionada por el Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012;

CONDIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza,

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la ----- Ordenanza N° 5351/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2012, conforme lo dispuesto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL

DR. GUSTAVO SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre "Centro de Interpretación del Pueblo Perdido de la Quebrada" al edificio ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 4 a la altura de la Quebrada del Tala, de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a instalar la señalización vertical y la cartelera correspondiente que identifique al Centro de referencia y su denominación.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la misma serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5353/12

Expte. C.D. Nº 3137-F-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.

DECRETO Nº 533/12.

EXPTE. Nº 6160-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5353/12, sancionada por el Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria del día 03 de Mayo de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012,

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5353, -----
----- -sancionada en la Octava Sesión Ordinaria del día 08 de Mayo de 2012,
conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Dispónese la pavimentación de las calles del Barrio Inti Huasi.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5345/12

Expte. C.D. N° 2471-L-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO Nº 544/12.

EXPTE. Nº 6156-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5345/12, sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de Abril de 2012 y con ingreso al DEM. En fecha 08 de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la ----- Ordenanza Nº 5345 conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL

DR. GUSTAVO SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda al tapado o vallado, limpieza, desmalezamiento y erradicación de basurales del canal conductor de agua existente sobre Ruta Nacional Nº 38, en el tramo comprendido entre el paso ubicado al ingreso del Barrio CGT y el límite del área prioritaria.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección de Riego y demás organismos competentes para generar, mediante acciones conjuntas, el diseño y ejecución de la obra prevista en el artículo 1º a fin de lograr la inaccesibilidad al canal de agua.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5372/12

Expte. C.D. Nº 899-F-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 559/12.

EXPTE. N° 7702-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza N° 5372/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5372
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro
----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ

DR. GUSTAVO SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2711/94 modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3987/06 y por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 4102/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: *Para los demás Funcionarios de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se les fija una remuneración equivalente a un porcentaje de la remuneración total del Intendente Municipal y se le asigna una categoría, conforme al detalle del cuadro siguiente:*

CARGO	%	CATEGORÍA
Presidente del Concejo Deliberante	95	31
Concejales	93	30
Secretarios del DEM, Jueces de Faltas y Fiscal Municipal	90	29
Secretarios del Concejo Deliberante	85	28
Sub-Secretarios	75	27
Dirección Gral. De Contaduría, D.G. de Tesorería del DEM y Director Gral. Del DEM	65	26



Directores, Sub-Contador Gral., Subtesorero del DEM	60	25
Directores CD, Asesores CD y Secretarios de Bloque CD	55	24
Sub-Directores y Administradores del Ejecutivo Municipal	55	24
Jefaturas y Asesores de Bloque CD	50	22
Desp. De Presidencia, Jefe de Desp. De Bloque y Supervisores del DEM	45	21

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5373/12

Expte. C.D. Nº 799-I-12

Expte. DEM Nº 04162-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO N° 560/12.

EXPTE. N° 4162-I-12.

V I S T O:

La Ordenanza N° 5373/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5373
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
30 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro
----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: DR. SIMON ARTURO HERNANDEZ

DR. GUSTAVO SAADI



PUBLICACION DEMORADA

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el inciso a) del artículo 66º de la Ordenanza N°5320, sancionada el 09/01/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66º.- "Por las rentas a que se refiere el Artículo 255, del código Tributario Municipal, se abonarán los siguientes importes:

- a) Por derecho a visita guiada al Museo Arqueológico Adán Quiroga y al Yacimiento Arqueológico "Pueblo Perdido de la Quebrada": Entrada general por persona SIN CARGO".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5365/12

Expte. C.D. N° 1281-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE JUNIO DE 2012.-

DECRETO Nº 486/12.

EXPTE. Nº 6957-C-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5365/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5365
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha
17 de Mayo de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro
----- Municipal y ARCHIVESE.-

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO SAADI



"...SIN LEYES NO HAY PATRIA..."
FRAY MAMERTO ESQUIÚ

373

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

02 MAY 2012

EMPLEADOS MUNICIPALES DESTACADOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

- INES DEL VALLE ROBLES
- HUGO MARCELO FERREYRA
- FERNANDO HUGO AGUERO
- ALBERTO RODOLFO NIEVA

SECRETARIA DE GOBIERNO

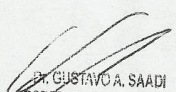
- SUSANA BARRIONUEVO DE CASTRO
- JUANA MAIDANA DE TAPIA
- JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ
- JULIO QUINTEROS
- ALICIA DE BRIZUELA
- DINA BARRIONUEVO
- EDGARDO BUSTAMANTE
- LUIS ALDERETE
- JULIO VALENTIN TAPIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

- CESAR ARMANDO LEIVA
- CLORINDA ANTONIA VEGA DE CANO
- FRANCISCO ORELLANA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO

- ROSA ELENA IBAÑEZ DE ROJAS
- TOMAS ARCANGEL AGÜERO
- RAMON ROSARIO ARRIOLA
- RAMON GIL PAEZ
- HECTOR ANTONIO ORTIZ
- RUFINO PASCUAL IBAÑEZ


GUSTAVO A. SARDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



373

"...SIN LEYES NO HAY PATRIA..."
FRAY MAMERTO ESQUIÚ

02 MAY 2012

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- MANUEL BARROS
- JESUS GUTIERREZ
- OSCAR NORIEGA
- CARLOS ALBERTO AGÜERO
- LUIS ALBERTO CUNEO
- MIGUEL SECO
- RODOLFO ANTONIO CARRIZO

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- JUAN CARLOS VERGARA
- JUAN MANUEL RIVERA
- RICARDO RAFAEL FLORES

SECRETARIA DE EDUCACION

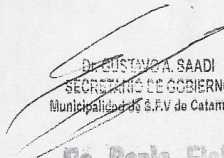
- SILVIA OCHOA
- MIRTHA FERREYRA
- VICTORIA SOLOHAGA

SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

- AZUCENA CAMPERO DE CAMPROVIN
- AZUCENA OLIVERA
- MOISES ORLANDO CHACUR

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

- RUBEN RODRIGUEZ
- ANA JAZMIN MORENO
- MARIO NOLASCO VILLONE
- MARCELO LAGORIA


GUSTAVO A. SAADI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca

Es Copia Fiel del Original
Intendencia